

26 de febrero de 2014

Original: español

(14-1165) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: EL SALVADOR
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código ICS: 67.100.01
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
	[X] Todos los interlocutores comerciales
	[] Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: RTCA 67.04.71:14 Productos lácteos. Cremas (natas) y cremas (natas) preparadas. Especificaciones Idioma(s): español Número de páginas: 8
6.	Descripción del contenido: Establecer las especificaciones que deben cumplir la crema (nata) y crema (nata) preparada, que se ajustan a la definición que figura en la sección 3 del presente reglamento. Se aplica a la crema (nata) y crema (nata) preparada destinada al consumo humano directo o procesamiento ulterior en el territorio de los Estados Parte.
7.	Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
	[X] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)
	[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)
	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)
	[] Ninguna
	¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? [X] Sí [] No
	En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Este Reglamento Técnico tiene correspondencia con la norma del CODEX para las Cremas (Natas) y las Cremas (Natas) Preparadas (CODEX STAN 288-1976).
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 27 de abril de 2014

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador, El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correos electrónicos: <u>datco@minec.gob.sv</u>

jmilla@minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5331 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv